



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15853

16/06/2020

39030

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (IEPP) está abordando todas las funciones que tiene encomendadas a través de la definición de sus líneas de acción, que contienen las medidas concretas a realizar en el periodo 2020-2024 y que se van desarrollando de forma equitativa.

En la actualidad, cabe señalar que hay acciones correspondientes a cada una de ellas en distintas fases de desarrollo, estando concluidas algunas -como la realización de la Evaluación Intermedia de la Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar - y otras en fase avanzada -como la asistencia técnica para el despliegue del III Plan África. Está previsto el inicio de los trabajos de evaluabilidad de distintos planes, como el Plan de Captación de Talento, el III Plan de Igualdad en la Administración General del Estado (AGE) o el IV Plan de Gobierno Abierto.

En materia de formación se ha elaborado, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el Plan de Formación de empleados públicos en evaluación de políticas públicas, que constituye el primer plan integral en la AGE para la capacitación del personal de la Administración en esta materia y que incluye un itinerario de especialización que permitirá disponer de personal especializado en los Departamentos ministeriales.

Por último, se informa que se ha definido un cuerpo metodológico con la elaboración de cuatro Guías básicas de evaluación, una de evaluabilidad y el resto para la evaluación de las fases de la acción pública, diseño, implementación y resultados.

Madrid, 10 de agosto de 2020